9 DE ABRIL DEL 2026

CUENTA DE COBRO No. 1

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC – 033 - 2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA

DEBE A:

JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN IDENTIFICADA CON C.C 1.006.919.689 LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 2.559.996,00 m/c).

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO JURIDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTACECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE FONSET EN EL MUNICIPIO DE URIBIA".

Dado en Uribia el día nueve (09) del mes de Abril de 2026.

JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN
C.C. No. **1.006.919.689**

ALCALDIA MUNICIPAL
URIBIA GUAJ
SECRETARIA DE HACIEND
RECIBIDO:
FECHA: 14 abril 2026.
HORA: 3:16 pm.
Radicado: 20260454.

Powered by CamScanner

INFORME DE SEGUIMIENTO TECNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO JURIDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTACECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE FONSET DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA"

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC - 033 DE MARZO DE 2026

FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2026
FECHA FINAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN
CONTRATISTA

PERIODO CUBIERTO
20 DE MARZO – 31 DE MARZO2026

URIBIA, LA GUAJIRA

Powered by CamScanner

I. INFORME TÉNICO

a) OBJETO DEL CONTRATO

Objeto General:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACION Y EL SEGUIMIENTO JURIDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTACECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE FONSET DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA".

II. ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

Brindar apoyo profesional jurídico en las reuniones, comités o mesas de trabajo relacionados con los proyectos de seguridad y Convivencia. **2.** Brindar apoyo profesional jurídico de los procesos administrativos de contratación (Personal, Consultorías y Bienes y Servicios), y pagos en aras de optimizar la ejecución de los proyectos de seguridad y Convivencia.
3. Brindar apoyo profesional jurídico en los proyectos de seguridad y Convivencia donde interactúen de forma directa con la comunidad. **4.** Brindar apoyo profesional jurídico en la proyección y elaboración de documentos, actas que se lleven a cabo en las reuniones, comités o mesas de trabajo relacionados con los proyectos de seguridad y Convivencia. **5.** Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.

a) ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Durante el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2026, correspondiente al inicio de la ejecución contractual, se adelantaron actividades de empalme, reconocimiento institucional y apoyo jurídico inicial en el marco de los proyectos financiados con recursos FONSET.

En este sentido, se realizaron las siguientes actividades:

Apoyo jurídico inicial a la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos en la revisión general de los procesos y dinámicas relacionadas con los proyectos de seguridad y convivencia.
Participación en espacios institucionales preliminares (reuniones y mesas de trabajo), con el fin de identificar necesidades jurídicas y líneas de acción.
Revisión de documentos administrativos y contractuales relacionados con la ejecución de proyectos financiados con recursos FONSET.
Apoyo en la proyección y revisión de documentos básicos, tales como actas, informes y comunicaciones oficiales.

Powered by CamScanner

Articulación inicial con el equipo de trabajo y dependencias involucradas, con el propósito de garantizar la continuidad en los procesos y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

b). RESULTADOS Y AVANCES

Inicio adecuado de la ejecución contractual mediante proceso de empalme institucional.
Identificación de necesidades jurídicas en los proyectos de seguridad y convivencia.
Apoyo en la organización y revisión preliminar de documentos del sector.
Fortalecimiento inicial de la gestión jurídica en la Secretaría de Gobierno.

c). CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado se dio inicio satisfactorio a la ejecución del contrato, cumpliendo con las actividades de empalme, revisión y acompañamiento jurídico inicial, lo cual permitió establecer las bases para el adecuado desarrollo de las obligaciones contractuales durante la vigencia 2026.

Elaboró:
JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN
Profesional de Apoyo – Contratista
C.C. No. 1.006.919.689

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006919689		MONTENEGRO IGUARAN JASAY JULIETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 12 B # 15- 47	URIBIA-LA GUAJIRA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03		9502499442	I	2026/04/23			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																														
Ciudad: URIBIA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																														
1	CC	1006919689	MONTENEGRO JASAY	X								X								23030 1	11	EPSIC4	11		0	14-23	11	0.5223	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO GUAJIRA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA - LA GUAJIRA

HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	319005	FECHA DE EXPEDICIÓN	19 DE MARZO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	128006	FECHA DE EMISIÓN	28 DE ENERO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0009 - MÍNIMA CUANTÍA	NUMERO CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC -033- 2026
BENEFICIARIO	1.006.919.689 - MONTENEGRO IGUARAN JASAY YULIETH		
CONCEPTO DEL REGISTRO	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC -033- 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y EL SEGUIMIENTOJURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DELOS PROYECTOS DE FONSET DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 60.159.996,00	SON, SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600000004521 - FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONSET DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	8-CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA 5%
PRODUCTO MGA	4501029 - INCLUYE LA FINANCIACIÓN MONETARIA DE INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 60.159.996,00

FIRMA RESPONSABLE

FECHA IMPRESIÓN: MAR.20.2026 IP: 181.78.22.242 IMPRIMIÓ: bamaya ELABORÓ: BAMAYA

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA - LA GUAJIRA

HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

CÓDIGO: J01-02-F05
Versión 05

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	128006
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE 28 2026 — FECHA DE VENCIMIENTO: AGO.31.2026
CONCEPTO	FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONSET EN EL MUNICIPIO DE URIBIA
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 190.000.000,00 SON, CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SECTOR	AC-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-1-4501-FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)
SUBPROGRAMA	AC-1-4501-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	20250000004621 - FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONSET EN EL MUNICIPIO DE URIBIA- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA (4501)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	8 - CONTRIBBUCION 5% CONTRATOS
PRODUCTO MGA	4501029 - INCLUYE LA FINANCIACIÓN MONETARIA DE INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.
PRODUCTO CPC	91290 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
VALOR FUENTE	$ 190.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE

MEDERO GALVAN ANA MARINA
SECRETARIO DE HACIENDA

FECHA IMPRESIÓN: ENE.28.2026 IP: 136.84.41.245 IMPRIMIÓ: dguerrero ELABORÓ: DGUERERO

Powered by CamScanner

Uribia, Marzo 19 de 2025.

Señor (a)
JASAY MONTENEGRO IGUARAN
Uribia La Guajira

ASUNTO: Aceptación de oferta
MC – 033 – 2026

Cordial saludo.

JAIME LUÍS BUITRAGO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.825.552 expedida en Uribia La Guajira, por medio del presente me permito aceptar el ofrecimiento realizado por **JASAY MONTENEGRO IGUARAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.006.919.689 expedida en Uribia La Guajira, dentro del proceso de mínima cuantía MC – 033 – 2026, en los siguientes términos:

1. Objeto contractual.

"Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración y el seguimiento jurídico en el marco del proyecto "Fortalecimiento y seguimiento a la gestión y ejecución de los proyectos de FONSET durante la vigencia 2026 en el Municipio de Uribia".

2. Tipología contractual.

Contrato de prestación de servicios profesionales.

3. Valor.

El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 60'159.996,00 m/c).**

4. Obligaciones y derechos de las partes.

4.1. Obligaciones generales del Contratista.

El Contratista estará obligado el cumplimiento de las obligaciones generales que describen a continuación:

a. Cumplir estrictamente el objeto del contrato, así como las condiciones técnicas y de calidad acordadas, colaborando con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto acordado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

b. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

c. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El Municipio, a través del funcionario que ejerza el control de la ejecución.

d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

e. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.

Powered by CamScanner

autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

h. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al Supervisor.

i. Elaborar y presentar al Municipio informes de ejecución del objeto del contrato.

j. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato.

k. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

l. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

m. No comunicar, divulgar o utilizar la información que le sea suministrada o que se le haya confiado o que obtenga producto de la ejecución del objeto contractual y/o de los servicios prestados, en provecho propio o frente a terceros, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

n. Informar cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

ñ. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

o. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

p. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

4.2. Obligaciones especificas del Contratista.

El Contratista estará obligado el cumplimiento de las obligaciones específicas que describen a continuación:

a. Brindar apoyo profesional jurídico en las reuniones, comités o mesas de trabajo relacionados con los proyectos de seguridad y Convivencia

b. Brindar apoyo profesional jurídico de los procesos administrativos de contratación(Personal, Consultorías y Bienes y Servicios), y pagos en aras de optimizar la ejecución de los proyectos de seguridad y Convivencia.

c. Brindar apoyo profesional jurídico en los proyectos de seguridad y Convivencia donde

Powered by CamScanner

a. Recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

b. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.

4.4. Obligaciones de El Municipio.

a. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contrato.

b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada para la ejecución del contrato.

c. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la ley.

d. Entregar los aportes del contrato en las condiciones pactadas.

5. Forma de pago.

El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante diez (10) pagos mensuales vencidos de la siguiente manera:

a. Una (1) cuota por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 2.346.663,00 m/c).

b. Nueve (9) cuotas mensuales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000,00 m/c), cada una.

Parágrafo primero: Estos valores serán entregados, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el período y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor designado.

Parágrafo segundo: En el evento de montos no ejecutados serán debitados del pago final.

Parágrafo tercero: Para la entrega de pagos igualmente será necesario que el Contratista acredite encontrarse al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso que aplique. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. Pacto de anticipo.

El Municipio de Uribia no hará entrega de recursos a título de anticipo.

6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actividades a cargo del Contratista será de nueve (9) meses y

Powered by CamScanner

La vigilancia y control de las actividades de EL CONTRATISTA estará a cargo del Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

9. Imputación presupuestal.

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 128006 del 28 de Enero de 2026.

11. Validez y perfeccionamiento.

El presente contrato se perfeccionará con la firma de los intervinientes y el certificado de disponibilidad presupuestal.

12. Notificaciones: EL CONTRATISTA autoriza de manera libre y espontánea a LA ESE para el envío de notificaciones y/o comunicaciones a través del correo electrónico registrado en el RUT. En cumplimiento a lo normado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

13. Domicilio.

Para todos los efectos las partes han acordado que el domicilio contractual será el Municipio de Uribia Departamento de La Guajira.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JAIME LUÍS BUITRAGO GARCÍA
Alcalde

Proyectó: Giovanni Rangel Rodríguez
Asesor Juridico – Contratista
Oficina de Contratación

Aprobó: José Ramón Curvelo Uriana
Jefe Oficina de Contratación

Revisó: Danny Deluque Campo
Secretario de Salud

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA No 1
MC – 033 – 2026

JAIME LUÍS BUITRAGO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.825.552 expedida en Uribia La Guajira, actuando en mi calidad de Alcalde del Municipio de Uribia, quien dentro del presente documento y para sus efectos se denominará EL MUNICIPIO y **JASAY MONTENEGRO IGUARAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.006.919.689 expedida en Uribia La Guajira, actuando en su propio nombre y representación, quien dentro del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar ACTA ACLARATORIA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MC – 033 – 2026, en los siguientes términos: **Primero:** El Municipio de Uribia y **JASAY MONTENEGRO IGUARAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.006.919.689 expedida en Uribia La Guajira, suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales MC – 033 – 2026, cuyo objeto es la *"Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración y el seguimiento jurídico en el marco del proyecto "Fortalecimiento y seguimiento a la gestión y ejecución de los proyectos de FONSET durante la vigencia 2026 en el Municipio de Uribia".* **Segundo:** Por un lapsus calamis se incurrió en errores en las condiciones del contrato en mención. **Tercero:** Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, además de los conceptos emitidos por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, es viable jurídicamente aclarar o modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación o aclaración encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. Así las cosas, para establecer si un contrato determinado puede ser susceptible de modificación, se hace necesario que la Administración analice, en cada caso, la concurrencia de los aspectos antes referidos. **Cuarto:** Se requiere realizar las aclaraciones correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales MC – 033 – 2026.

En consecuencia, teniendo como fundamento las circunstancias antes señaladas las partes acuerdan:

Primero: Aclárese la fecha de aceptación del contrato MC-033-2026, estableciéndose que la fecha correcta es la siguiente: Marzo 19 de 2026.

Segundo: Aclárese el numeral 5 del contrato MC-033-2026, estableciéndose que la forma de pago es la siguiente:

5. Forma de pago.

El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante diez (10) pagos mensuales vencidos de la siguiente manera:

a. Una (1) cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 2.559.996,00 m/c).

b. Nueve (9) cuotas mensuales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000,00 m/c), cada una.

Parágrafo primero: Estos valores serán entregados, previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas en el período y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor designado.

Parágrafo segundo: En el evento de montos no ejecutados serán debitados del pago final.

Powered by CamScanner

acredite encontrarse al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso que aplique. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Tercero: Aclárese que el funcionario que revisó la elaboración de la carta de aceptación es RENE ALBERTO LINDARTE VEÑASQUEZ, quien se desempeña en el cargo denominado Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Cuarto: Aclárese el numeral 3 del contrato MC-033-2026, estableciéndose que el valor del contrato es el siguiente:

3. Valor.

El valor del presente contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 60'159.996,00 m/c)**.

Quinto: Aclárese el numeral 6 del contrato MC-033-2026, estableciéndose que el plazo de ejecución es el siguiente:

6. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actividades a cargo del Contratista será de nueve (9) meses y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, además de la cancelación de los impuestos a los que haya lugar.

Sexto: Las demás consideraciones del contrato de prestación de servicios profesionales MC – 033 – 2026 mantendrán su vigencia.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JAIME LUÍS BUITRAGO GARCÍA
C.C. 17.825.552 Uribia La Guajira
EL MUNICIPIO

JASAY MONTENEGRO J

JAIR GONZALEZ LUGO
C.C. 17.825.887 Uribia La Guajira
EL CONTRATISTA

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MC-033-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO JURÍDICO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FONSET DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA"

NUMERO DE CDP: 128006
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 319005

DURACION: nueve (9) meses y once (11) días calendarios.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 60'159.996,00 m/c).

CONTRATISTA: JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.006.919.689 de URIBIA.

En Uribía, Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, se reunieron el señor **RENE LINDARTE VELÁSQUEZ,** secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Uribía - La Guajira, y la señora **JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN** con Cedula de ciudadanía No. 1.006.919.689 de Uribia, La Guajira; en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

Se toma la fecha de inicio el día veinte (20) del mes de marzo de 2026 y como fecha de finalización el treinta (30) del mes de diciembre de 2026.

Para constancia firman los que en ella intervienen:

RENE LINDARTE VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

JASAY JULIETH MONTENEGRO IGUARAN
CC: 1.006.919.689
Contratista

Powered by CamScanner